PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERÍA Y EL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 13 de febrero de 2020

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 (Ad-Referéndum) para la "Contratación de Seguro de Edificios del Congreso Nacional, la Guardería y el Estacionamiento del Congreso Nacional".

Art.2° Llámese a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 (Ad-Referéndum) para la "Contratación de Seguro de Edificios del Congreso Nacional, la Guardería y el Estacionamiento del Congreso Nacional".

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 (Ad-Referéndum) para la "Contratación de Seguro de Edificios del Congreso Nacional, la Guardería y el Estacionamiento del Congreso Nacional" que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La entrega de las ofertas se realizará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso de la Nación el día **02 de marzo de 2020 hasta las 09:00 horas**.
- La apertura de ofertas se realizará en la Presidencia del Congreso de la Nación el día **02 de marzo de 2020 a las 09:30 horas.**
- La prestación será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la prestación será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La validez de la presente contratación se encuentra sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta las **09:00 horas del día 25 de febrero de 2020**. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2015-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERÍA Y EL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 (Ad-Referéndum) para la "Contratación de Seguro de Edificios del Congreso Nacional, la Guardería y el Estacionamiento del Congreso Nacional", con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF y el Ing. SEBASTIÁN ROMERO, Coordinador de Proyectos y Obras del Departamento de Mantenimiento.

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente